



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1112/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Desígnase al representante del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría.  
Del: 25/06/2020; Boletín Oficial 29/06/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-27759255-APN-DD#MS, la Ley N° [17.102](#) y su Decreto Reglamentario N° [8248/68](#), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se suscribió el CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA entre el ESTADO NACIONAL, representado por el MINISTERIO DE SALUD DE SALUD de la NACION, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, a fin de crear el HOSPITAL “DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA”.

Que con fecha 20 de mayo de 2020 se suscribió el estatuto del citado hospital mediante el cual se establece su organización y funcionamiento.

Que la cláusula décima del referido convenio determina que el hospital será dirigido por el Consejo de Administración, conformado por un representante de cada parte, estableciendo que el presidente del Consejo de Administración, durante el plazo inicial, será el representante de LA NACIÓN.

Que se han evaluado los antecedentes profesionales del Licenciado Hugo Pedro DE LA CRUZ ÁVILA (D.N.I. N° 11.993.699) quien cuenta con la adecuada formación profesional, reúne y acredita las exigencias de idoneidad y experiencia necesaria para cubrir el cargo precitado; resultando aconsejable que el mismo ejerza la Presidencia del Consejo de Administración.

Que el Licenciado Hugo Pedro DE LA CRUZ ÁVILA desempeñará su cargo ad honorem hasta tanto se fije su remuneración, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 10 del estatuto del HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRIA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° [22.520](#), modificatorias y complementarias, la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° [27.541](#), el Decreto N° [260/2020](#), la Ley N°17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8248/1968.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Desígnase al Licenciado Hugo Pedro DE LA CRUZ ÁVILA (D.N.I. N° 11.993.699) como representante del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA, quien

desempeñará sus funciones con carácter ad honorem, hasta tanto se fije su remuneración, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 10 del estatuto del nosocomio. El profesional designado ejercerá la Presidencia del Consejo de Administración a partir de la publicación de la presente medida.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ginés Mario González García

